

Radicación: N° 2016-0420  
Acción: Nulidad y restablecimiento del Derecho  
Actor: Jesús Ever Olave Capote  
Accionado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - Cremil



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

Ibagué, treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

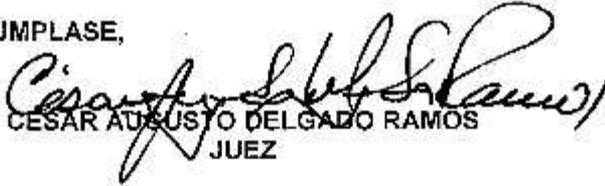
Radicación: No. 2016-0420  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: JESUS EVER OLAVE CAPOTE  
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 212, ordénese a su costa, un (1) juego de copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia, con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria, con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 114 del CGP.

Igualmente, ordénese a costa de la parte demandante, la expedición de un (1) juego de copia auténtica de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 114 del CGP.

Finalmente, expídanse certificación de la Personería Jurídica del apoderado de la parte demandante, conforme lo solicita en folio 212.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué